

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia Laboral de la 6a. Nominación de Rosario, dentro de los autos: "RIGGIO JOSE c/SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIA DE SANTA FE s/Cobro de pesos", Expte. Nº 251/96, ha dispuesto citar a los herederos del actor JOSÉ RIGGIO, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán dentro del tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de tres (3) días venciendo el plazo tres (3) días después de la última publicación, a los fines de que comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el Art. 597 CPCC, a los fines de integrar debidamente la litis y Art. 45 CPL. Rosario, 16 de Junio de 2014. Dra. Natalia Pagan Serra, Secretaria Subrogante.

S/C 234008 Jul. 1 Jul. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por Disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "JUAREZ SEBASTIAN RODRIGO c/PRIETO WALTER ENRIQUE y Otros s/Daños y perjuicios" (C.U.I.J. 21-00198936-4), se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 02 de Junio de 2014. Estando acreditado el fallecimiento de WALTER ENRIQUE PRIETO, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Lisandro Falcone (Secretario) Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite).

\$ 33 234022 Jul. 1 Jul. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los autos "OLMOS, LORENA MABEL c/CONTI, EDUARDO C. s/Escrituración" (Expte. n° 426/13), ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos del Sr. Eduardo Crescendo Conti, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 33 234012 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Secretaría de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, Juzgado Vacante, en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/HEREDIA CARLOS SAÚL y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 751/2012. Se ha dispuesto lo siguiente: Nº 2088. Rosario, 4 de Septiembre de 2013. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/HEREDIA CARLOS SAUL y Otra s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 751/12; Y CONSIDERANDO: las constancias de autos; RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Cítese al demandado (HEREDIA CARLOS SAÚL; PEÑA DANIELA PAOLA) para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el codemandado Heredia Carlos Saúl en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076, a nombre de este juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$ 8.000.- por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atentos a lo dispuesto por el Art. 25 Inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar cursos a los mismos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

\$ 52,50 234062 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez; Secretaría de la Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/RIOS MILTON LEONEL s/Ejecutivo", Expte. Nº 228/13. Se ha dispuesto lo siguiente: Tomo 65 Folio 141 No 706. Rosario, 11

de Abril de 2013. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/RIOS MILTON LEONEL s/EJECUTIVO", Expte. N° 228/13. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. RESUELVO: Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado RÍOS MILTON LEONEL, como empleado de MUNICIPALIDAD DE V. GDOR. GALVEZ, hasta cubrir el monto de \$ 7.236,87.- con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Y se ha dictado lo siguiente: Rosario, 5 de Marzo de 2014. Téngase presente. Atento que el domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas coincide con aquel que surge de la documental acompañada y al cual se cursaron cédula y carta con aviso de recibo (devuelta), se provee: Notifíquese mediante cédula judicial, procediéndose en su caso a fijar la misma conforme lo normado en el Art. 63 CPCC. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. N° 228/13. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 52,50 234061 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Pedro A. Boasso Juez, Secretaria de la Dra. Maria Sol Sedita, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/CACERES MATIAS ANDRES s/Ejecutivo", Expte. N° 954/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 19 de Octubre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada la que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitara por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$3.175,31.- con mas la de \$953.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retener de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. (Expte. N° 954/12). Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

\$ 52,50 234060 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Néstor Osvaldo García, Juez; Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GUTIÉRREZ MARGARITA BEATRIZ s/Ejecutivo", Expte. N° 77/13. Se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 8 de Abril de 2014. Agréguese el edicto previa certificación de la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde y sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Expte. Nro. 77/13. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 234058 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Delia Matilde Giles, Juez; Secretaría del Dr. Sergio Antonio González, en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ABIP TANIA ANAHI s/Ejecutivo", Expte. N° 1040/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 6 de noviembre de 2012. Por presentado con domicilio "ad litem" constituido en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada que deberá certificar por secretaria. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Al punto 4) no ha lugar, por ser aplicable al caso el Decreto Ley N° 6754/43 sobre inembargabilidad de sueldos de empleados públicos, mientras no recaiga sentencia de mérito. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la Oficina. Expte. N° 1040/12. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 33 234057 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. José Luis Sedita, Juez; Secretaria de la Dra. Paula Marina Heltner, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/LUNA ADRIANA MONICA; HERRERA ADRIÁN ALBERTO s/Ejecutivo; Expte. N° 1533/10. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 1933. Rosario, 23 de Abril de 2012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: ordenar llevar adelante la ejecución contra ADRIANA MONICA LUNA y/o ADRIAN ALBERTO HERRERA hasta tanto la parte actora perciba el importe integro de su crédito el que asciende a pesos un mil doscientos treinta y cuatro con 39/100 (\$ 1.234,39) con más los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el Considerando de la presente. Costas a la demandada Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese déjese copia y hágase saber. Rosario, 11 de Junio de 2014. Paula Marina Tener, Secretaria subrogante.

\$ 33 234056 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dra. Silvia Cicuto Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GUILLEN MIGUEL NORBERTO y Ot. s/Ejecutivo", Expte. N° 261/13. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 8 de Abril de 2013. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada (CHAPEL EDUARDO ALEJANDRO) no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificado, como así también que no existen escritos pendientes de agregación, decláreselo rebelde y prosiga el juicio si su representación. Notifíquese por cédula (Expte. N° 261/13). Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 33 234050 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/MUÑOZ JUAN ANTONIO s/Ejecutivo; Expte. N° 602/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 1084. Rosario, 14 de abril de 2014. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente, y demás constancias de autos, de las que surge que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado; Y CONSIDERANDO: lo normado por el Art. 76 y ss. del C.P.C.C. RESUELVO: Declarar rebelde el demandado MUÑOZ, JUAN ANTONIO, debiendo proseguir el juicio proseguir el juicio su representación, y teniéndoselo por notificado de cualquier resolución o providencia, desde su fecha. Notifíquese por cédula. (Insértese y hágase saber). Rosario, 02 de Junio de 2014. (Autos: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/MUÑOZ JUAN ANTONIO s/Ejecutivo, Expte. Nro. 602/12. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 33 234045 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CXJA MUTUAL c/BASUALDO LUCAS SALVADOR s/Ejecutivo. Expte. N° 762/11; Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 23 de octubre de 2012. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese por cédula, conforme a las facultades conferidas por el Art. 62 Inc. 8 del C.P.C. Fecho: informe Mesa de Entrada sobre la existencia de escritos sueltos. Expte. Nro. 762/11. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 33 234043 Jul. 1 Jul. 3

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados "SCALONI, SERGIO LEONARDO c/ SAVI, GUIDO s/Prescripción Adquisitiva". Expediente 1110/2009, ha dispuesto notificar por edictos la siguiente resolución: Nro. 680. Rosario, 16 días de Abril de 2014. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1. Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor del Sr. Sergio Leonardo Scaloni del inmueble descripto, ordenando otorgársele el titulo supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo resuelto. 2. Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cuadierno (Juez en suplencia), Dra. Jessica Cinalli (Secretaría). Así mismo, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 30 de Mayo de 2014. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese. Dra. Jessica Cinalli. Secretaria.

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. contra LANZILLOTTA LEONARDO y ARANA JORGELINA s/JUICIO EJECUTIVO" Expte. Nro. 1208/2012, y atento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicaran en el boletín Oficial, a la codemandada de autos, Sra. Jorgelina Andrea Arana, D.N.I. Nº 23.462.672, que se ha dispuesto lo siguiente: "Nº 331. Rosario, 17 de Mayo de 2013. VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Tener al compareciente por presentado, con domicilio ad litem y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que se agrega. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los Arts. 442 subs y ccdt del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada anótese la inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 58.072,89.- con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. El oficial notificador deberá corroborar fehacientemente que los demandados viven allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Andrea Mondelli - Juez en Suplencia - Dra. Milca Mileva Bojanich - Secretaria. Dra. Cecilia Camaño, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario hace saber que en autos "GIBERTI, SILVIA BIBIANA s/Pedido de quiebra por acreedor" (Expte. Nro. 134/14) se ha dictado la Resolución Nro. 1161 Bis de fecha 12 de junio de 2014 por la cual se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de Silvia Bibiana Giberti, D.N.I. Nro. 16.072.004, con domicilio real en calle Cochabamba 953 de Rosario. 2) Tener por constituido domicilio procesal en el domicilio real de la deudora. 3) Oficiarse a la Excm. Cámara para que se proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B". El presente corresponde al tipo legal de un pequeño concurso (art. 288 L.C.Q.). 4) Oficiarse a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Registro General de la Propiedad, Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, Registro de Procesos Universales). 5) Oficiarse al S.C.I.T. para que informe si existen bienes a nombre de la fallida. 6) Ordenar a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 9) Oficiarse a los organismos pertinentes a efectos de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla a la Sindicatura. 10) Oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Policía Aeroportuaria y Policía Federal Argentina a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 11) Precédase a la realización de los bienes de la deudora por intermedio de Perito Enajenador, oficiándose a efectos del sorteo correspondiente. 12) Proceda inmediatamente la Sindicatura a efectuar la incautación de los bienes con la intervención del Oficial de Justicia. 13) Fijar hasta el 2.9.14 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico. 14) Fijar para la presentación del Informe Individual por la sindicatura el 20.10.14. 15) El informe general podrá ser presentado por la Sindicatura hasta el 5.12.14. 16) Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. 17) Oficiarse a los Juzgados para hacer saber la presente a los fines previstos en los arts. 21; 132 y 133 L.C.Q. Atento lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de nuestra provincia mediante Acuerdo de fecha 15.10.2013 según Acta Nro. 42, punto 9, hágase saber al profesional interviniente que deberá cursar su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la cuenta civil13ros@justiciasantafe.gov.ar, perteneciente al presente juzgado. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Edgardo Mario Bonomelli, Juez - Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria. Rosario, 16 de junio de 2014. PUBLIQUESE SIN CARGO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) días. Dra. Jéssica M. Cinalli, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, con sede en Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, comunica por dos (2) días que en autos caratulados: "RAMIREZ. EDUARDO J. s/Propia Quiebra", Expte. Nº 154/07, que por medio del Auto Nº 426 se han regulado honorarios a los profesionales actuantes en los presentes. Rosario, 24 de Junio de 2014. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: "URRUTIA NORA LILIANA s/Quiebra", Expte. Nº 418-2001, ha dispuesto dirigir publicar por un día edicto de ley, a los efectos de notificar la resolución que se transcribe: Nº 1580 Rosario, 17-06-2014. Y Vistos: Los autos caratulados: "URRUTIA LILIANA s/Quiebra, Expte. Nº 418-2001, solicitud de conclusión de quiebra por avenimiento de fs. 351, vista de la sindicatura y constancias de pagos requeridas por el Tribunal y debidamente cumplimentado. Y CONSIDERANDO: Que conforme manifiesta la Sindicatura el fallido ha cumplimentado todos los requisitos necesarios a fin de lograr la conclusión de la quiebra por avenimiento motivo por el cual considera que cabe hacer lugar al pedido solicitado. Que por lo expuesto y atento lo dispuesto el art. 225 de la Ley de Quiebras. Resuelvo: Declarar concluida la quiebra por avenimiento. Publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cossovich Gabriela, Secretaria. Dr. Carrillo Hernán, Juez.

S/C 234084 Jul. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos "CANCIANI MIGUEL A. c/BAULLINI CLAUDIO T. y Ots. s/Ejecutivo" se ha dispuesto mediante Resolución Nro. 842 de fecha 23/04/12: "Conceder en relación y con efecto suspensivo el recurso interpuesto, a sus efectos y previa las formalidades de ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones con atenta nota de estilo. Rosario, Secretaria. Dr. Lucas Menossi, Prosecretario.

§ 33 233972 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "ALLEGRI, OMAR ALFREDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. Nº 404/12), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Junio de 2014. Advirtiéndose que oportunamente no se ha abierto la causa a prueba, a fin de evitar futuras nulidades se provee: Abrase la causa a prueba por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Por decreto de fecha 18/06/14 se proveído lo siguiente: Ampliado la providencia precedente: Vista al Defensor General a los efectos de que se notifique de la providencia precedente y manifieste lo que estime menester. Fdo. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario. Rosario, 25/06/14. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

§ 33 233970 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "RIMOLI, PAOLA MARGARITA c/SAN ALBERTO S.R.L. s/Juicio ejecutivo de escrituración" (Expte. Nº 303/13) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 16 de Junio de 2014: Déjese sin efecto parcialmente el decreto del 28 de Mayo de 2014 y en su lugar declárese la rebeldía de la parte demandada. Notifíquese por Edictos. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 25 de Junio de 2014. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

§ 33 233971 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, dentro de los autos GODOY EMILIANO s/Sumaria Información - Rectificación de partida; Expte. Nº 392/14, hace saber que el Sr. Emiliano Gabriel Godoy, DNI 26.871.208, hijo de Oscar Adolfo Godoy y de María Adelina Arestegui, solicita sustitución del apellido paterno por el materno, a fin de que el nombre y apellido sea Emiliano Gabriel Arestegui (en virtud de lo dispuesto por el art. 17 de la Ley Nº 18.248). Se hace saber que se podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Dra. María Belén Baclini, Secretaria; Dr. Néstor García, Juez. Rosario, 21 de Mayo de 2014.

§ 45 231163 Jul. 1

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, a cargo de la Doctora Silvia A. Cicuto (Jueza), dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, ERNESTO DIONISIO s/Sucesión; Expediente 145/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ERNESTO DIONISIO RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 6.018.770), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Junio de 2014. Dra.

Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 234088 Jul. 1 Jul. 28

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados MARITANO, JUANA R. s/Declaratoria de Herederos; Expediente 290/14, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Maritano, Juana Rosario (L.C. 5.548.405), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 25 de Junio de 2014. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 234090 Jul. 1 Jul. 28

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Doctor Edgardo M. Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados BIANCO MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expediente 1140/13, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Bianco María (D.N.I. 93.555.273), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 25 de Junio de 2014. Dra. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 234091 Jul. 1 Jul. 28

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ISABEL ALGUERA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 233986 Jul. 1 Jul. 28

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MARCOS LEONARDO CORREA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 25 de Junio de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 233985 Jul. 1 Jul. 28

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ARTURO CORREA ALVAREZ y de don JOSE CORREA ALVAREZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 233983 Jul. 1 Jul. 28

El juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don FRANCISCO CORREA ALVAREZ y de doña LILIA EMILIA ESTEL SÜSS y/o LILIA ESTER SÜS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 233982 Jul. 1 Jul. 28

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. S. Gueiler, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña GRACIELA MERCEDES LOPEZ, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario. Dr. Lucas Menossi, Prosecretario.

\$ 45 234039 Jul. 1 Jul. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mojica Claudia Alejandra D.N.I. N° 20.286.159, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: MOJICA CLAUDIA A. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 368/14. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales. Rosario, de Junio de 2014. Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 234069 Jul. 1 Jul. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Di Rocco Marcela Beatriz D.N.I. 20.287.680, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: DI ROCCO MARCELA B. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 267/14. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales. Rosario, 23 de Junio de 2014. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 234068 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, Secretaria de la Dra. Daniela Jaime, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Josefina Angela Sambado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: SAMBADO, MARIA JOSEFINA ANGELA s/Sucesorio; Expte. N° 455/2014). Rosario, 23 de Junio de 2014. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 234001 Jul. 1 Jul. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN ANGEL SANNA, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja. Rosario, de Marzo de 2014. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 233977 Jul. 1 Jul. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA AMELIA MASSA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 6 de Junio de 2014. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

\$ 45 234086 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez Dr. Néstor Osvaldo García del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: PORCU JOSE y Otro s/Sucesión; Expte. N° 306/14, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de don Porcu José, titular del D.N.I. N° 93.746.540 y de doña López Mirta Hilda, titular del L.C. N° 5.257.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de Junio de 2.014. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 234051 Jul. 1 Jul. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Juan Ceccato y doña Gina Sartini, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CECCATO, JUAN y SARTINI GINA s/Juicio Sucesorio; Expte. Nº 389/2014. Rosario, 25 de Junio de 2014. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 45 234047 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don David Antonio Whitty, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: WHITTY, DAVID ANTONIO s/Sucesión; Expte. Nº 338/14). Rosario, 24 de Junio de 2014. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria.

\$ 45 233968 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Remigio Severo Rodríguez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: RODRIGUEZ, REMIGIO SEVERO s/Sucesión; Expte. Nº 371/14). Rosario, 24 de Junio de 2014. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 45 233966 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Guido Grana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: GRANA, GUIDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 466/14). Rosario, 24 de Junio de 2014. Ma. Florencia Di Rienzo, Secretaria.

\$ 45 233967 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don PABLO GERMAN VAZQUEZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Lucas Menossi, Prosecretario.

\$ 45 233973 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE BLASQUEZ y doña AMALIA TREVISAN, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Lucas Menossi, Prosecretario.

\$ 45 233974 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de don ORFILIO FERMIN HEREDIA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Lucas Menossi, Prosecretario.

\$ 45 233975 Jul. 1 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de NOEMI ALANIZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Junio de 2014. Dr. Hernán C Gutiérrez, secretario.

\$ 45 234009 Jul. 1 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ISABELLA BINETTI y/o ISABEL BINETTI DE CORIA y/o ISABEL BINETTI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Junio de 2014. Dr. Hernán C Gutiérrez, secretario.

\$ 45 234010 Jul. 1 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CLARITA PERSOGLIA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dr. Hernán C Gutiérrez, secretario.

\$ 45 234011 Jul. 1 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de LIDIA NOEMI ROMERO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dr. Hernán C Gutiérrez, secretario.

\$ 45 234014 Jul. 1 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ENRIQUE DANIEL ZEBALLOS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Junio de 2014. Dr. Hernán C Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 45 234013 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Baro Jorge Hernán y/o Baro Graf Jorge Hernán, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BARO GRAF JORGE HERNAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. 216/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 234105 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Osuna Carlos Felix, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: OSUNA CARLOS FELIX s/Declaratoria de Herederos; Expte. 299/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 234108 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Agnello Gilda Marina Rosa, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: AGNELLO GILDA MARINA ROSA s/Sucesión; Expte. N° 368/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 234110 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Muscio Juan Roberto, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MUSCIO JUAN ROBERTO s/Sucesión; Expte. 398/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 234111 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: VILIAN LUIS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 358/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Luis Alberto Villan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Junio de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 234102 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ALLEGRI ELSA ESTHER s/Sucesión; Expte. N° 417/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Elsa Esther Allegri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Junio de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 234100 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: YACONO ELVA NELIDA s/Sucesión; Expte. N° 202/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Elva Nélica Yacono, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Junio de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 234099 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: TOMEI LIDIA s/Sucesión; Expte. N° 341/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Lidia Tomei, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Junio de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 234097 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: GONZALEZ ELISA OLGA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 777/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Elisa Olga González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Junio de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 234103 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DE PAUL JOSE MARIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 433/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José María de Paul, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Junio de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 234106 Jul. 1 Jul. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi Secretaria de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados AITOBELLO CLARA FILOMENA c/BIANQUI JULIO s/Usucapión (Expte. N° 661/09), Firmat, 30 de Mayo de 2014. Señálese nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 22/08/14 a las 11 hs por ante este juzgado. Notifíquese (661/09). Firmat, 19 de Junio de 2014. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 33 234020 Jul. 1

En los autos caratulados "PISCIO ROGELIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 242/2014, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi; Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don PISCIO ROGELIO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Sylvia Pozzi, Juez; Dra. Laura Barco, Secretaria. Firmat, 22 de Abril de 2014.

\$ 15 234052 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: NICOLAZZI ÓSCAR LUIS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 587/2014, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Luis Nicolazzi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 17 de Junio de 2014. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 234040 Jul. 1 Jul. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1° Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Secretaria del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados "BILESIO REMO GUILLERMO s/Sucesión; (Expte. N° 1053/12) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Remo Guillermo Bilesio, por el término de diez días a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 24 de Junio de 2014. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 234067 Jul. 1 Jul. 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 1 de Villa Constitución, se hace saber que en autos MOSETTA ADRIANA LUJAN s/Pedido de quiebra" Expte. N° 381/12, por Resolución N° 1028 de fecha 24 de Junio de 2014 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Adriana Lujan Masetta, D.N.I. N° 13.053.103, con domicilio en calle Pbtero. Daniel Segundo 1367 de esta ciudad de Villa Constitución (Pcia. Sta. Fe). 2) Anotar la quiebra en los Registros de Procesos Concursales, así como la Inhibición General de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para el sorteo de Sindicatura categoría "B", oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Aceptado que fuere el cargo por la sindicatura se designarán las fechas tope para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedaran obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Proceder al inventario e incautación de los bienes del fallido (Art. 88 inc. 10 y 177 de la Ley 24.522), designándose funcionario al síndico designado, quien la realizará y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Precédase a la realización de los mismos por intermedio de un enajenador, oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (Art. 261 L.C.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el Art. 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin a Correo Argentino. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 9) Notificar al API, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta, librándose a sus efectos los despachos que correspondan. 11) Líbrense oficios al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, y a los demás Juzgados donde se tramiten causas en contra del fallido a los fines dispuestos por el Art. 132 de la L.C.Q. 12) Haga publicar la Actuada los edictos que prevé el Art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. N° 381/12). Fdo.: Dra. Agueda M. Orsaria. Juez. Dra. Mirta Armoa. Secretaria. Secretaría, 25 de Junio de 2014. Mirta G. Armoa, Secretaria.

S/C 234092 Jul. 1 Jul. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 1 de Villa Constitución, se hace saber que en autos TABOADA ATILIO ESTEBAN JESUS s/Quiebra" Expte. N° 731/13, por Resolución N° 1027 de fecha 24 de Junio de 2014 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de ATILIO ESTEBAN JESÚS TABOADA, D.N.I. N° 18.177.774, con domicilio en calle Gral. López 936 de esta ciudad de Villa Constitución (Pcia. Sta. Fe). 2) Anotar la quiebra en los Registros de Procesos Concursales, así como la Inhibición General de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para el sorteo de Sindicatura categoría "B", oficiar a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Aceptado que fuere el cargo por la sindicatura se designarán las fechas tope para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que

entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedaran obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Proceder al inventario e incautación de los bienes del fallido (Art. 88 inc. 10 y 177 de la ley 24.522), designándose funcionario al síndico designado, quien la realizará y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Precédase a la realización de los mismos por intermedio de un enajenador, oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (Art. 261 L.C.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el Art. 114 de la ley 24.522, oficiándose a tal fin a Correo Argentino. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 9) Notificar al API, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta, librándose a sus efectos los despachos que correspondan. 11) Líbrense oficios al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, y a los demás Juzgados donde se tramiten causas en contra del fallido a los fines dispuestos por el art. 132 de la L.C.Q. 12) Haga publicar la Actuaria los edictos que prevé el Art. 89 de la Ley N° 24.522, en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. N° 731/13). Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria. Juez. Dra. Mirta Armoa. Secretaria. Secretaría, 25 de Junio de 2014.

S/C 234089 Jul. 1 Jul. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Villa Constitución, Dr. Oscar Davini, llama a los herederos de don GERARDO ESTEINLE, para la audiencia del día 22 de Julio de 2014 a las 9 hs. para la realización del sorteo de curador ad-litem. Fdo: Dra. Peronja (Secretaria). Villa Constitución, 9 de Junio de 2014. Marcela Beatriz Peronja, Secretaria.

\$ 33 234113 Jul. 1 Jul. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "RICARDO DANIEL RAITI s/Declaratoria de Herederos" Expte. 77/14, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Don Ricardo Daniel Raiti, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría de la Dra. Dora Diez, Villa Constitución, 28 de Mayo de 2014. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 234096 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "VICTOR HUGO DI LUCIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 238/14, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de don Víctor Hugo Di Lucia, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría de la Dra. Dora Diez, Villa Constitución, 28 de Mayo de 2014. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 234094 Jul. 1 Jul. 28

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Villa Constitución llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARÍA BEATRIZ CAMINOS,"D.N.I. N° 2.384.652-por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 253/14. Secretaria. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 234109 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de' Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria de la Dra. Dora Amanda Diez, dentro de los autos caratulados: VILLALBA, ISMAEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 154/14, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ISMAEL VILLALBA por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Dora Diez, Secretaria.

\$ 45 234101 Jul. 1 Jul. 28

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Novena Nominación de la ciudad de Rufino, a cargo del DR. Luis Alberto Cignoli. Secretaria Subrogante Dra. Marianela Montemarani Menna se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante Doña MARÍA ANGÉLICA BARRAZA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "BARRAZA MARÍA ANGÉLICA s/Sucesorio" (Expte. N° 501/14). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Rufino, 25 de Junio de 2014.

\$ 45 234021 Jul. 1 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dra. Marianela Montemarani Menna, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de don Rosa Magdalena Arzura para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "ARZURA ROSA MAGDALENA s/Sucesorio" (Expte. 349/2014). Secretaría. Rufino, 19 de Mayo de 2014. Secretaria Subrogante Dra. Marianela Montemarani Menna.

\$ 45 234018 Jul. 1 Jul. 28

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en autos caratulados "FEDERICO, ELDA GLADIS c/CISNEROS, MARCELO JESÚS s/ INDEM. DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 945 - año 2013) se ordena publicar el siguiente decreto: Melincué, 23 de Julio de 2013. Por presentada, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder Especial que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda de daños y perjuicios, la que se tramitará por vía de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados a comparecer a estar a derecho en el término de veinte días y practíquese la citación en garantía por el término de diez días, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifiquen Empleados Notificadores. 945/2013. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dr. Mariano Ríos Artacho, Secretario. Melincué, a los días del mes de Junio de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 33 234044 Jul. 1 Jul. 7

Por disposición de la Sra. jueza de 1er. Inst. de Distrito N° 3 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE MELINCUE c/AGÜERO NARCISO s/Apremio" (Expte. N° 717/2012), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto y resolución: Melincué, 7 de Mayo de 2014. Apruébase las operaciones de remate y cuenta de gastos practicada en autos. Intímese a los compradores a depositar el saldo de precio dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A despacho. T° 66, F° 9. Nro. 930. Melincué, 07 de Mayo de 2014. Y VISTOS:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. María Jimena Salgado en la suma de peses Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800) (5,85JUS), por sus trabajos profesionales desarrollados en autos. A partir de los treinta días de su notificación el monto regulado devengarán intereses moratorios a razón de la tasa activa promedio censual sumada en vigencia en el Nuevo Banco de

Santa Fe S.A., para cuyo cómputo se utilizarán los coeficientes que publica la Caja Forense. Vista a Cajo Forense. Acompañe constancia de AFIP actualizada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez subrogante; Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

S/C 234038 Jul. 1 Jul. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados ALAMANNI, YOLE SABINA s/Sucesión; (Expte. N° 94/2014) se ha dispuesto emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, YOLE SABINA -ALAMANNI, L.C. N° 5.850.619 y EUGENIO PABLO MAURINO, L.E. N° 6.095.611, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, 1 de Abril de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 234028 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados "Juárez, Roberto y Márquez, Valentina s/Sucesión; (Expte. N° 183/2014) se ha dispuesto emplazar a los herederos, i creedores y legatarios de los causantes, ROBERTO CESAR JUÁREZ, D.N.I. N° 6.137.913 y VALENTINA AMALIA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 4.097.795, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, 24 de Abril de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 234031 Jul. 1 Jul. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ESTEBAN DONATO BRNICH, D.N.I. N° 6.122.896, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: BRNICH ESTEBAN DONATO s/Sucesorio, Expte. N° 335/2014). Venado Tuerto, 24 de Junio de 2014.

\$ 45 233987 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza) y Dra. Andrea Chaparro (Secretaria), en los autos caratulados: PEDRO, CARLOS s/Sucesión (Expte. N° 235/2014); se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS PEDRO, L.E. N° 6.105.273, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 13 de Junio de 2014. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 234074 Jul. 1 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe , a cargo de la Dra. Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, y/o legatarios de Concha José Luis, D.N.I. N° 10.383.845, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos Auto: CONCHA

JOSÉ LUIS s/Sucesorio; (Expte. 958 año 2013). Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 234098 Jul. 1 Jul. 28
